

## Foro Temático: Instrumento de evaluación de impactos. Evaluación Ambiental Estratégica

### ENCUADRE

- ✓ ¿Qué políticas, planes, programas y proyectos ameritan la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en CABA, debido a que exceden el alcance de la Ley N° 123/98 de Evaluación de Impacto Ambiental?
- ✓ ¿Cuáles son las instancias de participación que debe tener la Ley?

### FUNDAMENTO

Si bien la Evaluación de Impacto Ambiental<sup>1</sup> (EIA), Ley 123 y sus reglamentaciones, ha demostrado ser un instrumento válido de aplicación a sus fines específicos, presenta limitaciones justificadas en su origen y propósito al evaluar los efectos ambientales proyecto a proyecto. La ley no alcanza a medir los impactos ambientales acumulados que son susceptibles de potenciarse en el tiempo o interrelacionarse entre sí, provocando una acción negativa sumatoria y sinérgica. Por lo tanto, resulta insuficiente de cara a consideraciones estratégicas de desarrollo urbano.

En este contexto, surge la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) como un nuevo instrumento de planificación y apoyo, que complementa el esquema de evaluación de impacto ambiental tradicional. La EAE funciona con las normativas genéricas de la Unión Europea. En Latinoamérica diversos países como Chile, Perú, Bolivia, Brasil y Uruguay la han ido incluyendo en su marco normativo y su implementación se ha aplicado, generalmente, a la preservación de los recursos naturales.

El pasaje de la EIA a las EAE tiene que ver con pasar a un nivel de análisis más estratégico y comprensivo que aquél de los proyectos puntuales. No sustituye la EIA sino que ambas colaboran a perfeccionar el proceso de toma de decisiones. La EAE es necesaria y útil en la etapa programática, previa al proyecto, en tanto que la EIA analiza los impactos de proyectos puntuales.

Considerar el fenómeno de múltiples proyectos/actividades interactuando entre sí (y aquellos impactos acumulados de efectos producidos por cada proyecto puntual) permitirá interpretar qué intervenciones generarán una sinergia ambiental negativa o positiva.

Asimismo, la EAE se ocupa de analizar los efectos generados por Políticas, Planes y Programas (el ciclo PPP de la gestión) sobre un territorio determinado, verificando en escenarios futuros la obtención de ventajas, ya sea mitigando problemas de un área o aprovechando sus potencialidades con una mirada hacia la sustentabilidad en relación a tres dimensiones: la social, la económica y la ambiental.

---

<sup>1</sup> PUA, Art. 20\_ *Evaluaciones de Impacto*

Formula una amplia gama de escenarios posibles, que lleva a cotejar la situación cero con la proposición de alternativas, analizar pros y contras de las grandes tendencias de transformación de un área.

Otra característica de esta herramienta es la incorporación, en diversas instancias del procedimiento, de la participación de todos los actores gubernamentales involucrados, como así también de la opinión de la sociedad civil.

La aplicación de la EAE es relevante cuando es significativa la población involucrada o posible de ser afectada, cuando es extenso el territorio de influencia y/o el horizonte temporal es de largo plazo.

En el caso de Argentina, aún no ha sido normada esta herramienta; no obstante ello, algunos fallos judiciales promueven su aplicación.

La EAE surge asimismo como un instrumento territorial integrador, dinámico, abarcativo, de aplicación más temprana (a nivel de políticas, planes y programas) para la evaluación de zonas de criticidad y/u oportunidad, así como ante la inserción en la trama urbana de proyectos urbanísticos y edificios de carácter público o privado. Este método de evaluación permitiría incluir las consideraciones ambientales en la toma de decisiones, de modo de prevenir el deterioro ambiental y/o mejorar la calidad del medio urbano.

En síntesis, lo que se busca con la identificación y evaluación de los potenciales impactos al medio natural y urbano es lograr el desarrollo sustentable en los términos establecidos por el Informe Brundtland, preservando, y en lo posible mejorando, las condiciones ambientales urbanas para las generaciones futuras.